

El Museo Histórico y Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu (h)" del Banco Central de la República Argentina organizó esta exposición conjuntamente con el Museo Histórico Provincial "Dr. Orestes Di Lullo" de Santiago del Estero.



Anverso y reverso de la Onza Patria de 1813.

La muestra está conformada con una reseña de las piezas más importantes de nuestra historia monetaria, comenzando por las monedas coloniales hispanoamericanas, las primeras monedas

patrias, el circulante provincial del siglo XIX y las líneas monetarias nacionales que se sucedieron desde 1881 hasta la actualidad.

Completa esta exhibición una selección de monedas y billetes que se emitieron en la provincia de Santiago del Estero, durante el siglo XIX antes de la Ley de Unificación Monetaria que creó el Peso Moneda Nacional.



Billete de 5 Pesos Fuertes emitido por el Banco Provincia de Santiago del Estero.

Anverso y Reverso de 1 Real de Plata de 1836.

También se divulgan monedas de carácter numismático que destacan valores sociales y culturales como las monedas que conforman las series iberoamericanas, y aquellas piezas que conmemoran acontecimientos históricos de nuestro país.



Anverso y reverso de la moneda de la III Serie Iberoamericana "La Zamba" acuñada en el año 1997.



Retrato del Dr. Carrillo
1906 - 1956

Finalmente, se presentan paneles con el resumen de la vida ejemplar del Dr. Ramón Carrillo, nacido en la ciudad de Santiago del Estero, al cumplirse el centenario de su nacimiento y en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nro.1558/2005 del Poder Ejecutivo Nacional, que declaró el año 2006 como el "Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo".



Frente del edificio del Banco Central en billete de 500 m\$N de 1944.

¿Qué es el Banco Central de la República Argentina?

El Banco Central de la República Argentina se creó en 1935, durante la presidencia del General Agustín P. Justo, sobre la base de la Caja de Conversión y el Crédito Público Nacional.

El Banco Central tiene como facultad exclusiva la emisión de la moneda otorgada por el Honorable Congreso de la Nación. Además regula la actividad bancaria, es agente financiero del Estado y custodio de las reservas del país.

"Es misión primaria y fundamental del Banco Central de la República Argentina preservar el valor de la moneda." (Art.3, de la ley 24.144)